PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE INVITADOS AL FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN (Hoteles de 4 estrellas)

Posta kutxatila - Aptdo. de correos 397
20080 Donostia / San Sebastián
T (+34) 943 481 212 E ssiff@sansebastianfestival.com
www.sansebastianfestival.com

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del acuerdo marco es la determinación de las condiciones de contratación de alojamiento, en hoteles de 4 estrellas, para las personas invitadas por la Sociedad con ocasión de la celebración del Festival de San Sebastián y establecer el procedimiento para su contratación, mediante contratos basados en este acuerdo.

La adjudicación del acuerdo marco determinará los proveedores con quienes se contratarán los servicios arriba indicados. El número de adjudicatarios dependerá de los cupos que oferte cada hotel y de las necesidades del Festival. El Festival no se compromete a solicitar una cantidad determinada de alojamientos, debido a las modificaciones de necesidades que puedan surgir, por lo que los licitadores no podrán exigir peticiones de cantidades determinadas.

Los contratos se formalizarán en el mes de septiembre en función de las necesidades de alojamiento.

2.- UBICACIÓN

Los hoteles estarán ubicados en Donostia-San Sebastián y a una distancia no superior a 6,5 kilómetros del Centro Kursaal.

3.- CANCELACIONES

El Festival se compromete a liberar el cupo de habitaciones que estima que no ocupará a principios del mes de septiembre. Asimismo, el Festival podrá efectuar cancelaciones de cupos y reservas antes de las 12:00 horas del día anterior al de llegada, sin que ello le suponga penalización ni coste alguno.

4.- REQUISITOS DE FACTURACIÓN

En un plazo de 10 días desde la finalización del Festival los adjudicatarios elaborarán un listado en Excel que constará de la siguiente información:

- Nombre del invitado/a.
- Tipo de habitación.
- Número de pernoctaciones.
- Fechas de entrada y salida.
- Importe diario e importe total sin IVA.

Nota: Al llegar al hotel, el invitado/a a cuyo nombre se haya reservado alojamiento, deberá acreditar su identidad presentando el DNI o documento equivalente y será el nombre de dicho invitado/a el que deberá constar en la factura y en el Excel, y en ningún caso el de su acompañante, si lo hubiera. Las facturas que no cumplan con este requisito no se pagarán.

El Festival, una vez revisado el listado anterior, podrá solicitar a los adjudicatarios certificados por proyectos o secciones que considere necesarios de algunos de sus invitados/as con indicación de días de estancia.

Las facturas se presentarán con el IVA correspondiente y con cumplimiento de todas las demás exigencias establecidas en la normativa fiscal.